

*COLEGIO SANTA PATRICIA DE
LA FLORIDA*



*REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN
2020*

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

El presente Reglamento, tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de evaluación, calificación y promoción escolar, en el Colegio Santa Patricia de La Florida, de conformidad a la legislación establecida por el Ministerio de Educación, en el decreto 67/2018.

El presente reglamento se aplicará a los estudiantes perteneciente a la Educación General Básica y Media, Educación parvularia cuando corresponda, y tendrá vigencia durante el presente año escolar, revisándose obligatoriamente al termino de este y pudiendo ser modificado para el año siguiente.

INDICE

A. Retroalimentación y evaluación formativa:	3
B. Calificaciones	8
C. Comunicación	12
D Promoción	14
e. Anexo Covid	17

A. Retroalimentación y evaluación formativa:

1. Lineamientos para cautelar que exista retroalimentación de las actividades de evaluación.
 - Todas las actividades evaluativas calificadas deben tener retroalimentación en la clase siguiente de la implementación.
 - Las actividades evaluadas sin calificación que se desarrollen dentro de la clase, deben ser retroalimentadas de forma simultánea durante desarrollo de la experiencia de aprendizaje.

2. Estrategias para el seguimiento y pertinencia de las actividades de evaluación.
 - Las actividades de evaluación sumativas deben estar en concordancia a los objetivos establecidos en la unidad de aprendizaje.
 - UTP monitoreará la concordancia de la evaluación sumativa con los objetivos de aprendizaje de la base curricular de forma mensual

3. Frecuencia de actividades evaluativas con el fin de evitar la sobrecarga.
 - Las fechas de las evaluaciones sumativas deberán ser informadas por los docentes a UTP al término de cada mes para ser aplicadas al mes siguiente.
 - Al inicio de cada mes UTP entregará un calendario con las evaluaciones del mes a cada apoderado y gestionará de éstas estén en la página WEB del colegio.
 - Los profesores(as) de cada asignatura deberá entregar a los alumnos los contenidos de las evaluaciones.
 - En un mismo día de actividades los estudiantes podrán ser calificados hasta en dos evaluaciones calendarizadas.
 - No se autoriza ningún cambio de fechas de evaluación; excepcionalmente UTP y después de estudiar la situación podrá permitir un reemplazo de fecha. Como procedimiento serán los profesores de asignatura, quien presente la solicitud y avise a los estudiantes de forma escrita.
 - Los docentes no podrán aplicar evaluaciones sumativas que no estén en el calendario escolar.

4. Estrategias para el fortalecimiento de la evaluación formativa.
 - Evaluación Formativa es el proceso de obtener, sintetizar e interpretar información para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación a los estudiantes, es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el período de enseñanza. La función de la evaluación es eminentemente pedagógica ya que se realiza para obtener la información necesaria para valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los estudiantes, con la finalidad de tomar decisiones sobre las acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes.

- Esta evaluación nos indica el nivel logro y las dificultades que presentan los niños y las niñas para desarrollar las competencias que se encuentran agrupadas en los campos formativos los cuales son los componentes básicos de los propósitos generales del programa de educación.
 - Serán permanentes y constantes y harán referencias a todas aquellas acciones destinadas a detectar carencias o calidad de los aprendizajes, permitiendo al profesor retroalimentar el proceso cuando fuese necesario.
 - Esta evaluación no incidirá en la calificación final del alumno y no puede ser considerada como referencia para una calificación acumulativa inclusive.
5. Rol de los docentes y equipos técnicos pedagógicos para el fortalecimiento de la evaluación formativa.
- Cada docente debe realizar en todas las experiencias de aprendizaje una evaluación formativa vinculada al objetivo de la clase. No se exigirá instrumento de evaluación ni registro de resultados para este tipo de evaluaciones durante el año 2020.
 - El equipo técnico pedagógico, UTP, supervisará la aplicación de evaluación formativa como marcha blanca durante el año 2020. Realizará retroalimentación sobre este proceso con el objetivo de aplicarlo formalmente a partir del año 2021.

6. La evaluación en diversidad de los estudiantes.

Los alumnos que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), de carácter permanente o transitorio, en el desempeño de una asignatura o actividad de aprendizaje, podrán ser evaluados en forma diferenciada (Art.511/97).

La Evaluación Diferenciada se otorga a aquellos alumnos y alumnas, que presentan necesidades educativas especiales en el aprendizaje que le impiden desarrollar las habilidades y adquirir los conocimientos necesarios para alcanzar un rendimiento adecuado. De esta manera, constituye un medio que favorece los procesos de enseñanza - aprendizaje, permitiendo que los alumnos logren los objetivos mínimos planteados en el plan de estudios del Colegio.

Los informes emanados de las evaluaciones especializadas, deberán ser dados a conocer a los padres y/o apoderados mediante una copia de documentos y/o entrevista personal con firma de recepción. La psicopedagoga será responsable de archivar dichos documentos junto a la ficha escolar, registrando en la misma, los antecedentes relevantes respecto al diagnóstico y apoyos especializados a otorgar al alumno.

Es importante considerar que la Evaluación Diferenciada es de carácter temporal, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables, en plazos variados; y con la debida intervención de los profesionales externos pertinentes. Por lo tanto, la documentación tiene que ser actualizada y el colegio solicitará informes periódicos del proceso al profesional tratante del alumno/a.

Al otorgarse la Evaluación Diferenciada los apoderados se comprometerán a mantener los tratamientos, entregar oportunamente los informes de los especialistas tratantes y a mantener

contacto permanente con profesores y psicopedagogos. La no entrega de la documentación solicitada, es causal de revocación de los apoyos que se estén entregando. Por su parte, el alumno/a, se comprometerá a ser un agente activo y responsable de su proceso de aprendizaje.

Con respecto al diseño de las Evaluaciones Diferenciadas, el instrumento evaluativo del curso se somete a cambios o modificaciones por parte del profesor en algunos aspectos, tales como: apoyos visuales, estructurales y diseño, cambios en las instrucciones, apoyos complementarios, entre otros.

Durante la aplicación de algún instrumento evaluativo u otro tipo de procedimiento de evaluación, el estudiante puede acceder a los siguientes apoyos: Ubicación estratégica en sala, entrega de materiales concretos específicos, mediación y refuerzo positivo por parte de la profesora, cambios complementarios en la entrega de la información por parte del alumno y más tiempo para terminar la prueba.

Dificultades transitorias	Tipos de Evaluación Diferenciada
DEA Dificultad Específica de Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar más tiempo para elaborar una respuesta. ✓ Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. ✓ Dar instrucciones con ejemplos previos. ✓ Permitir que el estudiante sea asistido(a) durante la evaluación por el profesor ✓ Disminuir la cantidad de preguntas por ítem. ✓ Pruebas con instrucciones más breves, acompañadas de dibujos, letra un poco más grande y separadas. ✓ Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario. ✓ No considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía.
TDA Trastorno de Déficit Atencional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de instrumento: variar el tipo de ítem ✓ Realizar interrogaciones (escrita, oral). ✓ No considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía. ✓ Solicitar trabajos complementarios ✓ Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. ✓ Dar instrucciones con ejemplos previos. ✓ Permitir que el estudiante sea asistido(a) durante la evaluación por el profesor.
CIL Coeficiente intelectual limítrofe	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar más tiempo para elaborar una respuesta. ✓ Disminuir la cantidad de preguntas por ítem. ✓ Variar el tipo de ítem de la prueba. ✓ Tipo de instrumento: variar los instrumentos utilizados. En caso de los escritos variar tamaño de letra, para que esta sea más clara y legible. ✓ Solicitar trabajos complementarios ✓ Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. ✓ Dar instrucciones con ejemplos previos. ✓ Permitir que el estudiante sea asistido(a) durante la evaluación por el profesor.

Dificultades Permanentes	Tipos de Evaluación Diferencial
--------------------------	---------------------------------

DI Discapacidad Intelectual (Desde leve a grave)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar más tiempo para elaborar una respuesta. ✓ Disminuir la cantidad de preguntas por ítem. ✓ Variar el tipo de ítem de la prueba. ✓ Pruebas informales adaptadas, variar tamaño de letra para que esta sea más clara y legible. ✓ Aplicar actividades funcionales: uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de la tabla pitagórica y/o calculadora según criterio. ✓ Utilizar pauta de cotejo con los logros que se esperan del estudiante. ✓ Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. ✓ Exigencia al 50% de las evaluaciones. ✓ Permitir que el estudiante sea asistido(a) durante la evaluación por el profesor.
TEA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Permitir que el estudiante sea asistido(a) durante la evaluación por el profesor. ✓ Dar más tiempo para elaborar una respuesta. ✓ Disminuir la cantidad de preguntas por ítem. ✓ Variar el tipo de ítem de la prueba. ✓ Pruebas informales adaptadas, variar tamaño de letra para que esta sea más clara y legible. ✓ Aplicar actividades funcionales: uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de la tabla pitagórica y/o calculadora según criterio. ✓ Utilizar pauta de cotejo con los logros que se esperan del estudiante, en actividades grupales, físicas, manuales, disertaciones, representaciones teatrales y/o artístico-musical. ✓ Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito.

Los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales de orden social, cultural o afectivo, serán evaluados por la psicóloga del colegio para determinar adecuaciones en su aprendizaje escolar a través de evaluaciones mensuales con estudiantes derivados por los profesores jefes.

7. Instancias, tiempos y espacios de reflexión docente: Criterios de Evaluación.
 - Una vez al mes los docentes por departamento trabajarán de manera colaborativa para acordar criterios de evaluación.

8. Instancias, tiempos y espacios de reflexión docente: pertinencia, suficiencia, variedad, diversificación, capacidad para motivar a los estudiantes y promover aprendizajes
 - Una vez al mes los docentes por departamento trabajarán de manera colaborativa para acordar criterios de evaluación respecto de su pertinencia, suficiencia, variedad, diversificación, capacidad para motivar a los estudiantes y promover aprendizajes

9. Instancias, tiempos y espacios de reflexión docente: proceso, progreso y logros de aprendizaje de los estudiantes.

- Una vez al semestre los docentes por ciclo trabajarán junto a UTP para reflexionar sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje de los estudiantes en consejo evaluativo.

B. Calificaciones.

1. Calificaciones.

En nuestro colegio Santa Patricia las calificaciones se aplicarán según el siguiente criterio:

- La escala de Calificaciones a registrar oscilará en el rango de 2.0 a 7.0.
- Las asignaturas tendrán la cantidad de calificaciones por semestre según lo que cada departamento o área determine de acuerdo a la normativa vigente.
- La calificación mínima de aprobación será cuatro punto cero (4.0).
- Los alumnos serán calificados tanto para evaluaciones teóricas (pruebas) como prácticas (trabajos) con cifras aritméticas, según escala evaluativa al 60% de exigencia.

Los/las estudiantes serán calificados/as durante el año lectivo con las siguientes calificaciones, evaluando el nivel de logro de las habilidades a través de la adquisición de los contenidos:

- a) **Parciales:** Las calificaciones parciales tendrán una ponderación coeficiente uno.
- b) **Solemnes:** Las calificaciones globales corresponderán a una ponderación coeficiente 2 cada finalización de semestre.

En el caso de educación parvularia se aplicará el Procedimiento de Evaluación y tendrá como finalidad medir el logro de los Objetivos de Aprendizaje de cada ámbito, Los estudiantes no son calificados, sus habilidades son evaluadas y registradas en conceptos de acuerdo a sus niveles de logro.

Todos los alumnos deberán quedar con su situación semestral y final al día, no existiendo el proceso no terminado.

- Los estudiantes de primero básico trabajarán con concepto evaluativos y al término del semestre se realizará el traspaso a calificación según corresponda:
 - a. MB: 70
 - b. B: 60
 - c. R: 50
 - d. S: 40
 - e. I: 30

Para este proceso se realizará una contabilidad con los conceptos obtenidos y se asignará la calificación según el concepto mayor en cuanto a la MODA.

- El registro de calificación semestral y anual corresponderá al promedio aritmético, **con aproximación**. Se aplicará criterio de aproximación a la décima superior, cuyas notas arrojen un promedio en la centésima igual o superior a cinco.

Ejemplo: $4,64 = 4,6$
 $4,65 = 4,7$

- La calificación 3.9, se aproximará automáticamente a la calificación 4.0, sólo en los promedios finales semestrales y anuales.

Formas de calificar.

El régimen de evaluación es semestral y durante este período las evaluaciones se aplicarán según la característica propia de las asignaturas y de acuerdo a la planificación y calendarización oficializadas.

Tipo y momento de Evaluación:

La evaluación como proceso permanente de toma de decisiones será aplicada en diversas instancias y modalidades para optimizar el proceso de aprendizaje. Se aplicarán los siguientes tipos e evaluaciones:

Evaluación Diagnóstica: se aplicará al inicio de cada proceso de Enseñanza-Aprendizaje desde Educación Parvularia a cuarto medio, según la modalidad que cada docente y educadora determine pertinente de acuerdo a los lineamientos del PEI y en concordancia con los objetivos establecidos en las Bases curriculares.

Evaluación Formativa: es el proceso de obtener, sintetizar e interpretar información para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación a los estudiantes, es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el período de enseñanza. La función de la evaluación es eminentemente pedagógica ya que se realiza para obtener la información necesaria para valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los estudiantes, con la finalidad de tomar decisiones sobre las acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes. Esta evaluación nos indica el nivel logro y las dificultades que presentan los niños y las niñas para desarrollar las competencias que se encuentran agrupadas en los campos formativos los cuales son los componentes básicos de los propósitos generales del programa de educación. Serán permanentes y constantes y harán referencias a todas aquellas acciones destinadas a detectar carencias o calidad de los aprendizajes, permitiendo al profesor retroalimentar el proceso cuando fuese necesario.

Evaluación sumativa: Estas podrán ser evaluaciones parciales o de unidad, globales, pruebas de nivel o solemnes, según criterios pedagógicos establecidos. Determina el logro de los objetivos de aprendizaje que la asignatura ha definido como requisito para la unidad y, a la vez, proporciona información que permite el análisis de las causas que pudieron haber motivado deficiencias en el logro de las metas propuestas. El nivel de logro alcanzado por los alumnos se reflejará en una calificación con una escala que va de 2,0 a 7,0.

2.- Evaluaciones finales por asignaturas o módulos.

- Al finalizar el semestre los estudiantes deberán rendir evaluación solemne en todas las asignaturas, teniendo un valor de coeficiente 2.
- **Promedio General:** Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales o anuales obtenidas por el estudiante en cada asignatura.

3.-Ponderación de la evaluación final.

- La evaluación solemne tendrá una ponderación del 60%

4.-Criterios o requisitos de eximición.

- En el establecimiento no se realizarán eximiciones en ninguna asignatura, debiendo ser evaluados en todos los cursos y asignaturas o módulos que dicho plan contenga.

5.- Evaluación recuperativa

- a) Los alumnos y alumnas que se hayan ausentado a una evaluación deberán presentar certificado médico o justificación personal del apoderado al profesor de asignatura para reagentarla y rendir esa evaluación como recuperativa.
- b) El alumno o alumna deberá rendir la evaluación el día que por horario corresponde a cada asignatura, posterior a su ausencia.
- c) Si el alumno o alumna no presenta justificación alguna por su ausencia, la evaluación pendiente será evaluada con una escala del 70%.
- d) En caso de inasistencia a pruebas semestrales, el apoderado deberá justificar personalmente con el profesor de asignatura, o el alumno debe presentar certificado médico. Puede optar a rendir prueba al 60%.
- e) El apoderado tiene plazo 24 horas (1 días hábiles) desde la reincorporación del alumno para presentar el certificado médico en secretaria. Este documento debe ser original.
- f) Los alumnos que son retirados de clases durante la jornada, teniendo evaluación calendarizada, deberán presentar certificado médico justificando su ausencia. Plazo 2 días hábiles. De lo contrario serán calificados con una escala del 70% de exigencia y de forma oral.
- g) Los estudiantes que justificaron previamente con certificado médico, deben acercarse al o los profesores respectivos para reprogramar sus evaluaciones pendientes, las que se aplicarán el mismo día de su reincorporación o en un plazo máximo de una semana.
- h) Los estudiantes que al momento de las evaluaciones se encuentren con la medida disciplinaria de suspensión reprogramarán sus evaluaciones acercándose inmediatamente a los docentes luego de su reincorporación.
- i) El Profesor creará las instancias pertinentes de evaluación para que todos los alumnos sean evaluados oportunamente, en aquellos casos en que no asistan a clases por enfermedad o situaciones justificadas.

6.- De la no entrega de evaluaciones.

- a) El alumno o alumna que no entregue trabajos evaluados en la clase que esta fue tomada, será calificado con una escala del 70% y en forma oral.
- b) El alumno o alumna que no se presente alguna evaluación distinta a prueba escrita (trabajo, dramatización u otros) se calendarizará una nueva fecha de entrega, de lo contrario obtendrá nota mínima.

7.-Incumplimiento a las normativas de evaluación

La copia, es decir, recibir y entregar información en una situación de evaluación implica la transgresión al valor de la honestidad, lo que para nuestro colegio es considerado una falta grave; se deja establecido el criterio a seguir y al mismo tiempo las indicaciones para que no se repita esta conducta:

- a) El alumno que sea sorprendido en caso de plagio o copia en una evaluación, será evaluado en forma oral al término de la clase.
- b) Si un alumno es sorprendido soplando, es decir, entregando información (verbal o escrita), se le retira el instrumento aplicado y será evaluado en forma oral al término de la clase.
- c) El apoderado del alumno será comunicado de esta sanción a través de entrevista efectuada por el profesor de la asignatura involucrada y el profesor o miembro de la institución que fue testigo de los acontecimientos.
- d) Si se trata de la copia de un trabajo el profesor le dará un tiempo mínimo para rehacerlo y le aplicará un 60% para una nota 4.0.
- e) Dicha situación debe ser comunicada al profesor jefe, quien citará a los apoderados del alumno con el propósito de revertir dicha conducta en situación de evaluaciones futuras. El profesor jefe debe comunicar a la Dirección del colegio lo sucedido.
- f) Todo lo acontecido deberá quedar registrado en la hoja de vida del alumno y se aplicarán las medidas formativas según nuestro Manual de Convivencia Escolar, con la finalidad de que esta situación no se vuelva a repetir.

C. COMUNICACIÓN:

1. Formas y criterios de evaluación a los estudiantes (procedimientos y plazos).
 - El profesor de asignatura es el responsable del procedimiento evaluativo desde la confección del instrumento hasta el registro final. Asimismo, el profesor tiene la responsabilidad de dar a conocer la fecha, forma, criterios y contenidos de evaluaciones a los estudiantes.

El proceso implica:

Comunicar a los estudiantes y proporcionar al inicio del semestre los contenidos y/o tabla de especificaciones correspondiente a cada evaluación, ya sea sumativa, formativa, de proceso, trabajos, disertaciones, etc.

Terminada la evaluación, realizar en el plazo de 8 días hábiles la revisión del instrumento y su pauta de corrección.

En un plazo no mayor de 10 días hábiles, se deben registrar las calificaciones en el libro de clases y en la plataforma.

2. Información a los padres, madres y apoderados las formas y criterios de evaluación de los procesos evaluativos que se desarrollarán (formas, procedimientos, plazos).
 - Mensualmente UTP subirá a la página WEB y entregará una comunicación escrita a los apoderados con las fechas de las evaluaciones sumativas mensuales.
 - Cada docente debe entregar a UTP de forma mensual tipo de Evaluación, contenido y fecha para realizar comunicación a los apoderados.
3. Procedimientos, plazos y recurrencia de cómo se comunica el proceso, progreso y logro de aprendizaje a los alumnos y apoderados.
 - El colegio entregará de forma bimensual un informe parcial de calificaciones a los apoderados.
 - Cada profesor Jefe se entrevistará , de forma mensual, con el apoderado de los estudiantes que presenten debilidad en su aprendizaje dejando registro en libro de clases.
 - Cada profesor se entrevistará con los estudiantes que tengan debilidad en el aprendizaje para conversar sobre el progreso y logros, dejando constancia en el libro de clases.
 - Psicopedagoga se entrevistará de forma mensual con apoderados de estudiantes que presenten problemas de aprendizajes.
 - Una vez al año, el colegio entregará un certificado de estudios a los apoderados con la promoción escolar.
4. Registro de las evaluaciones.
 - Las evaluaciones se registran en el libro de clases, no dejando casilleros en blanco.
 - Se debe incluir fecha y contenido/objetivo evaluado.

- El promedio del semestre se debe consignar inmediatamente después de las calificaciones parciales.
 - el promedio anual se debe ingresar luego del promedio del primer semestre, seguido del promedio del segundo semestre en la última columna del libro de clases.
5. Plazos de registro e información de las calificaciones.
- El profesor tiene 8 días de plazo para informar calificaciones a los estudiantes.
 - El profesor tiene 10 días para consignar calificaciones en el libro de clases.
 - El profesor debe una vez al mes traspasar todas las calificaciones del libro de clases a la plataforma virtual
6. Casos especiales:
- Las actitudes deshonestas como: copiar en evaluaciones escritas, interrogaciones orales, alterar discursos, presentar trabajos de otros como propios o copiar de internet (plagio) serán registrados en la hoja de vida del alumno, como una anotación negativa de tipo “grave” aplicando también reglamento de convivencia escolar. Se deberá recancelar una nueva evaluación.
 - Las evaluaciones que no se realicen por suspensiones de clases imprevistas y que son indicadas por las autoridades, se reprogramarán automáticamente para la siguiente clase de la asignatura.
 - Alumnas embarazadas deberán rendir evaluación según calendarización especial programada con profesor jefe, asignatura y UTP. Estas podrán asistir al colegio en forma regular o parcial según lo estime el especialista que la trate.

C. PROMOCIÓN

1. Promoción al curso siguiente en línea a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 67/2018.

Serán promovidos los/las estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos tanto en rendimiento como en asistencia.

Rendimiento:

- Serán promovidos los/las estudiantes que aprueben todas las asignaturas de aprendizaje de su respectivo Programa de Estudio.
- Serán promovidos/as los/las estudiantes que no aprueben una asignatura de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el no aprobado.
- Serán promovidos/as los/las estudiantes que no aprueben dos asignaturas de aprendizaje y que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.

Asistencia:

- Serán promovidos/as los/las estudiantes que hubieren asistido, a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.
- La situación final de promoción de los alumnos y alumnas, deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a los apoderados un Certificado Anual de Estudios que indique los subsectores con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente

Actas Finales.

- Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar, consignarán en cada curso, las calificaciones finales en cada Subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, la situación final de los alumnos y alumnas y Rol Único Nacional (R.U.N) en cada una de ellas.
- Las actas se confeccionarán en tres ejemplares idénticos y serán enviadas al
- Ministerio de Educación.

2. Requisitos y modos de operar que se utilizarán para promover a estudiantes con un porcentaje menor al 85% de asistencia.

- El Director del Establecimiento y UTP, consultando al Consejo de Profesores podrán autorizar la promoción de alumnos (as) con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causales debidamente justificadas.
- No obstante, el Director del respectivo establecimiento en conjunto con UTP y equipo directivo deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de

manera fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo basándose en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes.

- Esta decisión deberá sustentarse, además por un informe elaborado por el Jefe técnico-pedagógico, en colaboración del profesor jefe y profesionales del establecimiento que hayan participado en el proceso de aprendizaje del alumno.
3. Criterios que para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción.
 - El equipo directivo se reunirá, una vez al semestre, con los docentes que realicen clases a los estudiantes con situaciones especiales que presenten peligro de reprobación para supervisar la aplicación de estrategias de apoyo.
 4. Criterios que se considerarán en el análisis de la situación de los estudiantes que no son promovidos automáticamente en línea a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 67/2018. Los estudiantes que no sean promovidos de acuerdo al artículo II del decreto 67 deberán tener un informe que considere los siguientes aspectos explicativos:
 - Contexto familiar.
 - Contexto sociocultural.
 - Reprobaciones anteriores.
 - Estado de salud.

Durante el proceso de reflexión sobre los estudiantes con problemas de promoción se desarrollará una discusión y análisis con el equipo docente, psicóloga y psicopedagoga, para determinar si son promovidos o repetirán de curso. Recayendo en el director la responsabilidad de determinar la promoción o repitencia del alumno, a la luz de la reflexión antes descrita.

5. Estrategias que se utilizarán para resguardar que los acompañamientos pedagógicos que se provean sean pertinentes a las necesidades pedagógicas y socioemocionales de cada alumno.
 - Al inicio del año escolar se realizará una evaluación de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales y se planificará un programa de apoyo.
 - La psicopedagoga estará a cargo de implementar el programa de apoyo para todos los estudiantes con NEE.
 - UTP requerirá informes mensuales sobre los estudiantes con NNE para dar a conocer esta situación a los profesores y recibir apoyos especiales.
6. Plazo se comunicará la decisión final al estudiante y a su madre, padre o apoderado. Si un estudiante tiene riesgo de reprobación el profesor jefe será el encargado de:

- Comunicar durante el primer semestre al apoderado la situación particular del estudiante y derivarlo a la psicopedagoga.
- Comunicar durante el segundo semestre al apoderado sobre el estado de situación del estudiante y el estado de avance con respecto a su aprendizaje escolar.
- Informar una semana antes que termine el año escolar la decisión final al apoderado sobre la reprobación del estudiante.

7. Monitoreo del acompañamiento.

UTP tendrá la misión de supervisar el acompañamiento docente a los estudiantes que presenten rezago en su aprendizaje, mediante el monitoreo del trabajo de la psicopedagoga con el programa de adecuaciones curriculares individualizado, con los docentes y la aplicación de evaluación diferenciada y con los profesores jefes con respecto a la comunicación con los padres y apoderados de los estudiantes en cuestión.



ANEXO
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Y CALIFICACIÓN ESCOLAR, POR
PANDEMIA COVID 19 2020- 2021

ANEXO COVID

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Modificaciones basadas en Criterios de Evaluación, Calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio. Unidad de Currículum y Evaluación Ministerio de Educación Agosto 2020- 2021.

1.- CONCEPTOS:

- ✓ **Evaluación Formativa:** se utiliza para monitorear y acompañar el proceso educativo, recogiendo evidencias y considerando espacios para retroalimentación.
- ✓ **Retroalimentación:** acción docente que permite orientar o reorientar el aprendizaje de los estudiantes para logro de los aprendizajes
- ✓ **Evidencias:** todo material educativo desarrollado por los estudiantes, que sirve como medio verificador del aprendizaje, ejemplo: tareas, guías de trabajo, ticket de salida, link de monitoreo, informes, correos, videos, exposición, proyectos, etc.
- ✓ **Evaluación Sumativa:** se utiliza para entregar información acerca del logro de determinados objetivos de aprendizaje, lo que generalmente se comunica mediante una letra o porcentaje de logro.
- ✓ **Calificación:** representación numérica que pretende expresar la valoración de los aprendizajes logrados.

DE LA EVALUACIÓN

La **Evaluación** es un proceso que permite levantar evidencias de los aprendizajes de los estudiantes. De acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67/2018 y las Orientaciones, para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial “El trabajo que el estudiante realice de forma remota deberá ser preferentemente formativo, siempre acompañado de retroalimentación (...) También podría transformarse en una calificación, siempre y cuando se realicen evaluaciones sistemáticas y justas” (UCE-MINEDUC 2020, p. 8).

2.-Principios que sustenta el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar

- a) Docente y estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- b) El propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- c) Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.
- d) Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- e) Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes.
- f) Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación. Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- g) Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes. Existen mejores estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes.

3.- Respecto del logro de los objetivos y plan de estudio:

Los estudiantes deberán ser evaluados en el logro de los objetivos de todas las asignaturas planteadas en el nuevo plan de estudio, tanto en contexto remoto como presencial.

4.-Respecto a la metodología de evaluación:

Durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se repite este ciclo en forma continua;

Enseñanza: evaluación formativa

Enseñanza: evaluación formativa

Enseñanza: evaluación formativa

Evaluación del aprendizaje: evaluación sumativa

Retroalimentación

Opción 2: para estudiantes sin conectividad: guía de aprendizaje por asignatura de forma quincenal.

Tabla de equivalencia entre conceptos y calificación:

El conjunto de actividades de proceso o evaluaciones formativas serán traducidas en evaluación sumativa considerando las guías de trabajo, ticket de salida y evaluaciones virtuales etc.

Utilizando la siguiente conceptualización

% LOGRO	LETRA	NOTA	SIGNIFICADO
86%–100%	A	7	Equivalente a un desempeño excelente
73%–85%	B	6	Equivalente a un desempeño muy bueno.
67%–72%	C	5	Es equivalente a un desempeño aceptable.
50%–66%	D	4	es equivalente a un desempeño que cumple con los estándares mínimos aceptables
1%–49%	E	3	Es equivalente a un resultado que no cumple con los estándares mínimos aceptables.
0%	S.I.	S.I.	Sin información

Los estudiantes tendrán:

Evaluación diagnóstica 1 anual

Evaluación sumativa: 3 semestrales

Evaluaciones formativas: diarias dependiendo de las asignaturas que tenga.

5.-Respecto a la asistencia:

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, se considerará como “**asistencia**” la participación de los estudiantes en **actividades de aprendizaje** para el cumplimiento del estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

Estas actividades podrán ser “**sincrónicas**” a través de plataforma Meet o classroom y/o “**asincrónicas**”, consideradas aquellas de contacto con docentes, envío de actividades impresas a través de WhatsApp o mail,

6- Respecto a los informe al apoderado y estudiantes:

Los estudiantes y apoderados serán información de los objetivos de aprendizajes abordados y el plan de trabajo en las instancias de reunión de apoderado y consejo de curso.

1° REPORTE JULIO (1° SEMANA)

2° REPORTE OCTUBRE (3° SEMANA)

3° REPORTE DICIEMBRE (2° SEMANA)

En cada una de las instancias socialización de resultados, se entrega un reporte de nivel de logro de las actividades recepcionadas correspondientes los niveles de logros y sus sugerencias de mejoras

7. SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

De acuerdo al artículo 6° Decreto 67/2029 el establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda el término de los estudios de educación básica.

8.- PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

El plan de acompañamiento tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y presencial, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Actuando en forma preventiva para la repitencia y la deserción, entre las acciones a considerar se encuentran.

- Tutorías entre pares en asignaturas específicas
- Apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación en el aula
- Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación
- Derivación a apoyo psicosocial externo o interno
- Planificaciones ajustadas a sus necesidades
- Trabajo focalizado en su curso
- Adecuaciones curriculares

8.1.- Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizadas (PACI)

Los estudiantes que cuenten con PACI significativo, en contexto remoto se focalizarán el proceso de apoyo pedagógico en las asignaturas de lenguaje y matemática, considerando ambas asignaturas para efectos del cálculo aritmético de promoción o reprobación.

9.- CASOS CRITICOS DE ESTUDIANTES SIN INFORMACION

Se realizará todos los esfuerzos de contacto a través del equipo psicosocial (visitas, correos electrónicos, llamadas, etc.) para levantar información sobre el porcentaje de estudiantes en situación crítica de conectividad, generando un plan preventivo para estos estudiantes.

Si a pesar de los esfuerzos no hay forma de contactarlos o el contacto ha sido inestable se activará un comité de evaluación que junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de **promoción o repitencia.**